



O/1.225

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA CUBIERTA TINGLADO GENERAL DE EMPAQUE".

Doña María del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del día VEINTISIETE (27) de agosto de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe de Departamento Económico-Financiero Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la obra " **MEJORA CUBIERTA TINGALDO GENERAL DE EMPAQUE**".

Asiste a la Mesa un representante de la Federación de la Construcción.

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 21/08/2019, cuyas valoraciones figuran en el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
CUBIERTAS & GOMEZ, S.L.	17'5
SERCU, S.A.	24
CUBIERTAS P. GALICIA, S.L.U.	44
PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	43
VIGO OREMA OBRAS Y REFORMAS EN GENERAL, S.L.	0
ROTOMI, S.L.	25
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	39
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	37

Se informa que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases que rigen la licitación aquellas ofertas que han obtenido una valoración técnica inferior a 22,5 puntos se consideran como OFERTAS DE CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE y por lo tanto no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

En base a lo anterior, se excluyen las ofertas presentadas por las empresas CUBIERTAS & GOMEZ, S.L y VIGO OREMA OBRAS Y REFORMAS S.L.



A continuación, se acuerda proceder a la apertura de los seis (6) sobres, cerrados y lacrados, de las propuestas económicas, correspondientes a las ofertas que han obtenido un valoración técnica ACEPTABLE, los cuales literalmente dicen:

PROPOSICIÓN Nº1

Doña MARÍA JESÚS CANOSA CASTELLANO, con residencia en Vigo provincia de Pontevedra, calle Becerreira, 233-P. I. Cotogrande- nave 11 en Cabral, según DNI 76993386N en nombre (propio o de la empresa que representa. En el caso de que la firmante actúe como Director, Apoderado, etc, de una empresa o de u tercero, hará constar claramente el apoderamiento representación) de **SERVICIOS Y CUBIERTAS, S.A.** con C.I.F. A-36024412 y domicilio fiscal en calle Becerreira, 233-P.P. Cotogrande- nave 11 36318- Cabral- Vigo, según escritura de poder otorgada el 18/06/2019 ante el notario de Vigo D. José Antonio Rodríguez González bajo número de protocolo 1610 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, de acuerdo con la invitación, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la MEJORA CUBIERTA TINGLADO GENERAL DE EMPAQUE, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, **POR LA CANTIADA de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (109.685,00 €)** y en el plazo máximo de DOS (2) MESES-----

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de veintitrés mil treinta y tres con ochenta y cinco euros (23.033,85€).-----

-----En Vigo, a 20 de agosto de 2019-----
-----Sello y Firma de la empresa-----
-----Fdo.: M^a Jesús Canosa Castellano.-----
-----SERCU, S.A.-----

PROPOSICIÓN Nº2

Don JAVIER VIDAL REINALDO, con residencia en Creciente, provincia de Pontevedra, c/ Mon y Landa nº 4; D.P. 36420, según NIF nº 34626080-V en nombre y representación de la empresa **CUBIERTAS DE PIZARRA GALICIA, S.L.U.**, actuando como administrador único de dicha sociedad, apoderamiento por escritura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra libro 1344, folio 202 de la hoja Po-10409, inscripción 3ª, del notario Don Ernesto Regueira Nuñez con número 706 de su protocolo, con fecha 10 de mayo de 2002, con C.I.F. B-36.195.170 y domicilio fiscal en Creciente, calle Mon y Landa nº 4, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la obra "MEJORA CUBIERTA TINGLADO GENERAL DE EMPAQUE" (O/1.225), provincia de Pontevedra se compromete a tomar a su caro la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, **POR LA CANTIDAD DE NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (90.804,27 €)** y en el plazo máximo de DOS (2) MESES

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de diecinueve mil sesenta y ocho euros con noventa céntimos (19.068,90€).--

-----En Creciente, a 19 de agosto de 2019-----
-----Sello y Firma de la empresa-----
-----Fdo.: Javier Vidal Reinaldo-----
-----CUBIERTA P. GALICIA, S.L.U.-----



PROPOSICIÓN Nº3

D. DANIEL ORTEGA GONZÁLEZ con residencia en Narón, provincia de A Coruña, Avda. Gonzalo Navarro, parcela X-20, 15578 Narón (A Coruña), según NIF nº 76710773-T en representación, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Galicia, Don Pedro Luis García de los Huertos el día 19 de enero de 2018 con el número 49 de protocolo con CIF A-70319675 y domicilio fiscal en Ferrol, calle Rubalcava nº 19-5º B, de la empresa **PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.**, con CIF A-70319678 y domicilio fiscal en Gonzalo Navarro, parcela X-20, 15578 Narón (A Coruña) de acuerdo con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 1/08/2019 y enterado de las condiciones requisitos que se exigen para la adjudicación de la O/1.225 MEJORA DE CUBIERTA DEL TINGALDO GENERAL DE EMPAQUE, provincia de Pontevedra se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la **CANTIDAD DE CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (111.879,82 €)** por la que se compromete el proponente a su ejecución y en el plazo máximo de DOS (2) MESES.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con setenta y seis céntimos (23.494,76€).

-----En Vigo, a 20 de agosto de 2019-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Daniel Ortega González-----

-----PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.-----

PROPOSICIÓN Nº4

Doña JOSEFA RAMA HERMIDA, con residencia en Outes, provincia de A Coruña, c/ Areal, nº 5, según N.I.F. nº 78783690L en nombre de Rotomi, S.L., con C.I.F. B-70247390 y domicilio fiscal en Outes, c/ Areal, nº 5, de acuerdo con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector PÚBLICO del día 1 de agosto de 2019 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la obra O/1.225 "MEJORA DE CUBIERTA DEL TINGLADO GENERAL DE EMPAQUE" provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de **CIENTO DOS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (102.014,66€)** y en la plazo máximo de DOS (2) MESES.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de veintiún mil cuatrocientos veintitrés euros con ocho céntimos (21.423,08€).

-----En Vigo, a 9 de agosto de 2019-----

-----Sello de la empresa-----

-----ROTOMI, S.L.-----



Puerto de Vigo

PROPOSICIÓN N°5

D. GERARDO COLLAZO ESMORIS con residencia en A Coruña provincia de A Coruña, c/ Abogacía nº 5 Plaza Fábrica de Tabacos, según NIF nº 32837881-E en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, D. Raúl G. Muños Maestre el día 5 de julio de 2017, bajo el número 2.745 de su protocolo (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación) de **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-70218185, y domicilio fiscal en A Coruña, calle Abogacía nº 5 Plaza Fábrica de Tabacos de acuerdo con la invitación / enterado del anuncio publicado en el B.O.E. (o, en su caso, en el D.O.U.E.) del día 1 de agosto de 2019 y de las condiciones requisitos que se exigen para la adjudicación de la O/1.225 MEJORA DE CUBIERTA DEL TINGALDO GENERAL DE EMPAQUE, provincia de Pontevedra se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la CANTIDAD DE **NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (93.210,00 €)** por la que se compromete el proponente a su ejecución y en el plazo máximo de DOS (2) MESES.-----

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos setenta y cuatro euros (19.574,10€).-----

-----En Vigo, a 20 de agosto de 2019-----
-----Sello y Firma de la empresa-----
-----Fdo.: Gerardo Collazo Esmoris-----
-----DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-----

PROPOSICIÓN N°6

Don JOSE LUIS PÉREZ DONSIÓN, con residencia en el municipio de Lalín (C.P. 36500), calle B, nº 3- Bajo provincia de Pontevedra país España, con DNI 76802674-Q, actuando en representación de la entidad **INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.** con N.I.F. nº B-94098035 y domicilio fiscal en Lalín (C.P. 36500), calle B, nº 3- bajo provincia de Pontevedra país España, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado del día 1/08/2019 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la obra MEJORA CUBIERTA TINGLADO GENERAL DE EMPAQUE expediente nº o/1.225, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (82.943,09 €)** y en el plazo máximo de DOS (2) MESES.-----

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA.-

El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se presenta como una partida independiente y asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos dieciocho euros con cinco céntimos (17.418,05€).-----

-----En Vigo, a 20 de agosto de 2019-----
-----Sello y Firma de la empresa-----
-----Fdo.: José Luis Pérez Donsión-----
-----INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.-----



La Mesa, a la vista de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo



LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso